SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

estos Cursos de calamidades pp.cas, cuya equitativa aplicacion, dice, toca reclamar á este Ayunt.o por ser bien notoria la sequia y estado lamentable en que se hallan estos campos, pues que de otro modo no les será posible á dhos peritos realizar el repartimiento individual del cupo. Y entendido por esta Corporacion acuerda: se haga la oportuna exposicion á la Exma. Diput.on Provincial apoyada en las fundadas razones de que queda hecho merito, y se oficie en el mismo sentido al Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido con copia de la expresada exposicion, para los efectos procedentes, en la cual se encarezca á dha. Superioridad la necesidad de una justa rebaja en los cupos que se asignen á esta Ciudad, y su campo por la contribucion de bienes inmuebles del corriente año.

Alcaldes pedaneos

Sr. su nombramiento en el campo.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co de esta Prov.a, su fha. ocho del actual en que dice al Sr. Alcalde Presid.te si considera util, ó no, el establecimiento de Alcaldes Pedaneos en las quince diputaciones ó distritos rurales que comprende este termino municipal, ademas